



HARLEY-DAVIDSON, INC.
CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA PROVEEDORES



Octubre de 2014

ESTIMADO PROVEEDOR:

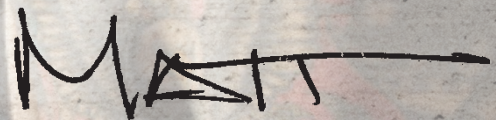
HARLEY-DAVIDSON hace realidad los sueños de libertad personal. Es nuestro propósito.

Nuestra marca global evoca una gran pasión en millones de motoristas en todo el mundo, y esta pasión se traduce en un vínculo único entre nuestros empleados, los proveedores, los clientes y toda la comunidad mundial de Harley-Davidson.

Nuestros empleados toman decisiones empresariales en el marco de nuestro Código de conducta empresarial y los comportamientos esperados de nuestra empresa (*ser responsable, ejemplo de integridad, apreciar la individualidad y la diversidad, inspirar el trabajo en equipo y fomentar la creatividad*). De forma parecida, nuestros proveedores deben atenerse a nuestras estrictas normas sobre conducta empresarial ética como condición para hacer negocios con Harley-Davidson. Las páginas siguientes le servirán de marco para dirigir sus decisiones empresariales y su relación diaria con nosotros.

En Harley-Davidson, tenemos la reputación de atenernos a unas estrictas prácticas empresariales y de gobierno corporativo. Como responsables de nuestra reputación y de la marca, esperamos que los proveedores actúen con ética y siguiendo el Código de conducta para proveedores.

Le agradecemos su compromiso con Harley-Davidson.



MATTHEW S. LEVATICH
Presidente y director ejecutivo
Harley-Davidson, Inc.

ÍNDICE

DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: Introducción

SECCIÓN 2: Acerca de Harley-Davidson

SECCIÓN 3: Protección de nuestra reputación y activos

Cumplimiento de las leyes	6
Gestos de cortesía comercial.....	6
Conflictos de intereses	7
Compromiso antisoborno y anticorrupción	8
Libros y registros precisos	8
Cumplimiento de normas comerciales	8
Confidencialidad e información confidencial y privada	9
Comunicación	9
Supervisión y auditorías	9
Suministro responsable de materiales.....	10
Marcas comerciales y propiedad intelectual.....	10
Antimonopolio y competencia justa	10

SECCIÓN 4: Compromiso de sostenibilidad

Sostenibilidad medioambiental	12
-------------------------------------	----

SECCIÓN 5: Derechos humanos y entorno de trabajo seguro

Leyes de empleo.....	13
Prohibición de mano de obra infantil	13
Salarios y prestaciones.....	14
Libertad de asociación y acuerdos colectivos	14
Prohibición de trabajos forzados	14
Entorno de trabajo seguro	14

SECCIÓN 6: Comunicación de preocupaciones

Cómo denunciar una posible infracción del Código de conducta para proveedores.....	15
Procedimientos de denuncia.....	15
Cómo acceder a la línea de asistencia del Código de conducta para proveedores.....	15

SECCIÓN 7: Aceptación del Código de conducta para proveedores de Harley-Davidson, Inc.

1

INTRODUCCIÓN

ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES se aplica a empresas, personas, consultores y contratistas que ofrecen bienes o servicios a Harley-Davidson; a subcontratistas o agentes de un proveedor que, bajo sus instrucciones, hacen negocios en nombre de Harley-Davidson y, cuando sea aplicable, a los empleados de nuestros proveedores, subcontratistas o agentes («proveedores»). Exigimos que nuestros proveedores sigan este Código de conducta para proveedores y esperamos que desarrollen y pongan en práctica procesos para asegurar que este documento se cumple.

Harley-Davidson tiene un firme compromiso con las normas más estrictas de responsabilidad medioambiental y social, así como con una conducta ética. Seleccionamos proveedores respetables que se atienen a nuestras estrictas normas. Decidimos trabajar con proveedores que compartan nuestro compromiso con una conducta empresarial ética, lo que incluye ir más allá del mero cumplimiento de la ley y seguir normas reconocidas internacionalmente diseñadas para potenciar la responsabilidad social y medioambiental.

Nuestro propósito está claro: **cumplimos los sueños de libertad personal** y, a partir de ahí, nuestra idea de la sostenibilidad es simple: **mantenemos y renovamos la libertad de conducir**. Nuestros proveedores deben estar dispuestos a unirse a nosotros en nuestro viaje hacia la sostenibilidad. Para Harley-Davidson, la sostenibilidad significa pensar diferente para mantener y renovar nuestra empresa para conseguir el éxito a largo plazo. Nos apasiona imaginar a las futuras generaciones de motoristas compartiendo la experiencia Harley-Davidson que nosotros disfrutamos hoy en día.

Nos tomamos el compromiso con este Código de conducta para proveedores muy seriamente y su infracción por parte de los proveedores tendrá como resultado la revisión de nuestra relación empresarial, circunstancia que puede dar lugar incluso al cese de la relación de acuerdo con nuestros derechos contractuales y la ley aplicable.

2

ACERCA DE HARLEY-DAVIDSON

EN 1903, William S. Harley, Arthur Davidson y Walter Davidson construyeron su primera motocicleta en la cabaña de madera del jardín del hogar de los Davidson en Milwaukee, Wisconsin (EE. UU.). Ocupamos el lugar actual debido a que los que nos antecedieron durante más de 110 años tomaron las decisiones correctas y condujeron a Harley-Davidson por la vía correcta. Es nuestra oportunidad de garantizar juntos que este legado perviva tomando las decisiones empresariales éticas que nos ayuden a seguir produciendo productos y ofreciendo servicios que superen las expectativas de nuestros clientes.

Nuestra empresa es una sociedad anónima con sede en Estados Unidos que desarrolla su actividad en todos los rincones del mundo. Reconocemos la diversidad cultural y económica de nuestros proveedores y también sabemos que las leyes, normas y regulaciones de los lugares donde desarrollamos nuestra actividad pueden ser diferentes de las de EE. UU. Sin embargo, independientemente del lugar donde se encuentren nuestros proveedores (incluidos los subcontratistas del proveedor que realicen trabajos para Harley-Davidson), los productos fabricados y los servicios ofrecidos a nuestra compañía deben cumplir con nuestras estrictas normas y deben tener un impacto positivo en nuestra marca; al mismo tiempo, deben respetar al máximo los derechos humanos (como se describe en la *Sección 5: Derechos humanos y entorno de trabajo seguro* de este Código de conducta para proveedores) y adaptarse a la idea de sostenibilidad de Harley-Davidson (descrita en la *Sección 4: Compromiso de sostenibilidad* de este Código de conducta para proveedores).

3

PROTECCIÓN DE NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Los proveedores deben realizar negocios de manera adecuada con lo estipulado en la ley y, al mismo tiempo, fomentar su espíritu incluyendo conceptos como nuestros comportamientos esperados (*ser responsable, ejemplo de integridad, apreciar la individualidad y la diversidad, inspirar el trabajo en equipo y fomentar la creatividad*). Las operaciones y actividades del proveedor deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones federales, estatales, locales e internacionales, entre las que se incluyen las leyes medioambientales, de derechos humanos, de propiedad intelectual, antisoborno, comerciales, de la competencia y antimonopolio.

GESTOS DE CORTESÍA COMERCIAL

Aunque está generalmente aceptado dar y recibir gestos de cortesía comercial habituales (como regalos, comidas y actividades de ocio de valor nominal), hay ciertas directrices que nuestros proveedores deben seguir para garantizar que los gestos de cortesía comercial no se consideren excesivos e inapropiados para una relación laboral:

- El gesto de cortesía comercial nunca consistirá en una suma de dinero en metálico o equivalente (como tarjetas regalo).
- Los proveedores no tienen ninguna obligación de ofrecer obsequios, actividades de ocio ni servicios a los empleados de Harley-Davidson.
- Las comidas pueden ofrecerse si tienen una finalidad empresarial, tienen un coste razonable y son apropiadas en cuanto a tiempo, lugar y gasto.
- Los obsequios deben ser poco frecuentes y de valor moderado.
- Los obsequios deben cumplir con las leyes, normas y regulaciones de los EE. UU., locales e internacionales.
- Los obsequios no deben avergonzar a la empresa, a la persona que recibe el obsequio ni a la persona que lo da.
- Los viajes, el uso de casas de campo y otros obsequios de actividades de ocio excesivos son inherentemente comprometedores y no deben aceptarse ni ofrecerse.
- Se prohíbe la concesión o recepción de obsequios o actividades de ocio de carácter sexual o que tengan insinuaciones sexuales.
- Los obsequios, las comidas y las actividades de ocio nunca se deben conceder ni recibir a cambio de una promesa explícita o implícita del destinatario de ofrecer ventajas comerciales.

PROTECCIÓN DE NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)

Los empleados de Harley-Davidson deben rechazar y devolver los gestos de cortesía comercial que no cumplan con estas directrices. Esperamos que nuestros proveedores no pongan a los empleados en esta situación y no ofrezcan gestos de cortesía comercial inadecuados. Además, los proveedores nunca deben sentirse presionados a ofrecer gestos de cortesía comercial a los empleados de Harley-Davidson y deben informar de estos casos.

Consulte la *Sección 6: Comunicación de preocupaciones* de este Código de conducta para proveedores para obtener información sobre cómo informar de una posible infracción.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los proveedores deben evitar cualquier situación, relación o acuerdo que entre en conflicto con los intereses de Harley-Davidson o comprometa la capacidad de cumplir con las obligaciones contractuales con Harley-Davidson éticamente. Esperamos que los proveedores informen de todos los posibles conflictos de intereses. Consulte la *Sección 6: Comunicación de preocupaciones* de este Código de conducta para proveedores para obtener información sobre cómo informar de un posible conflicto de interés.

Algunos ejemplos de «conflictos de intereses» son:

- Un proveedor contrata un especialista en tecnología de la información de Harley-Davidson para que trabaje por las noches y los fines de semana como consultor remunerado para el proveedor para ayudarlo a solucionar un problema con uno de los proyectos de Harley-Davidson sin tener el permiso del consejo general de Harley-Davidson, Inc. antes de cerrar el acuerdo.
- Un proveedor que va a presentar una oferta para un contrato de servicios adicionales para Harley-Davidson contrata al hijo de un empleado de Harley-Davidson para que realice unas prácticas sin tener el permiso del consejo general de Harley-Davidson, Inc. antes de contratar al hijo del empleado.
- Un proveedor ofrece al gerente de relaciones de Harley-Davidson un descuento personal para adquirir sus productos.

PROTECCIÓN DE NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Cuando nuestros proveedores hagan negocios en nombre de Harley-Davidson por todo el mundo, es imprescindible que cumplan con todas las leyes, reglamentos y directrices antisoborno y anticorrupción pertinentes (incluidas la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos, FCPA, la Ley contra el soborno del Reino Unido y cualquier otro reglamento local). Los proveedores de Harley-Davidson, los subcontratistas, los subproveedores y los terceros que hagan negocios en nombre de Harley-Davidson tienen terminantemente prohibido ofrecer o pagar sobornos o comisiones ilegales u ofrecer algo de valor a un funcionario del gobierno para conseguir o mantener un negocio. Los proveedores de Harley-Davidson tienen prohibido ofrecer gestos de cortesía comercial que pretendan influir de forma indebida al juicio empresarial de un funcionario del gobierno o de cualquier persona, o que puedan sugerir dicha influencia.

LIBROS Y REGISTROS PRECISOS

Se exige a los proveedores de Harley-Davidson que mantengan libros y registros fieles y precisos y que tengan un sistema de controles internos suficientes para, entre otras cosas, poder garantizar a Harley-Davidson que un negocio realizado en nombre de Harley-Davidson cumple con todas las leyes, reglamentos y directrices pertinentes, incluida la FCPA.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS COMERCIALES

Los proveedores deben transferir de manera correcta y legal los productos, servicios, herramientas, equipos, información o conocimientos de Harley-Davidson a nivel internacional cumpliendo con todas las leyes de control comercial pertinentes que regulen la importación y exportación de bienes y servicios.

PROTECCIÓN DE NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)

CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVADA

Los proveedores son los responsables de proteger la confidencialidad, la privacidad y la pertenencia de la información de Harley-Davidson, que debe utilizarse únicamente para fines empresariales y cumpliendo los términos de confidencialidad establecidos en los acuerdos vigentes con Harley-Davidson. Los proveedores deben evitar hablar de negocios con Harley-Davidson en lugares públicos, limitar el acceso a la información confidencial y permitir el acceso solo para determinados fines empresariales. Además, la información confidencial o privada debe mantenerse y transferirse de modo seguro y cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y directrices de privacidad pertinentes. Asimismo, de acuerdo con las leyes de valores de los Estados Unidos, es ilegal realizar operaciones de compraventa de acciones de Harley-Davidson, Inc. basadas en información confidencial que no se ha revelado públicamente.

COMUNICACIÓN

Las comunicaciones en nombre de Harley-Davidson (incluidas las electrónicas y las realizadas en medios sociales) deben ser adecuadas para el público previsto, no contener lenguaje ofensivo u obsceno ni contener ninguna expresión o información que infrinja alguna ley, norma o reglamento.

SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS

Los proveedores deben supervisar sus instalaciones de trabajo y las de los subcontratistas en las que se fabriquen productos o presten servicios para Harley-Davidson para garantizar que se siguen las prácticas éticas y legales. Las infracciones de este Código de conducta para proveedores que se detecten en una auditoría tendrán como resultado la revisión de nuestra relación empresarial, circunstancia que puede dar lugar incluso al cese de la relación de acuerdo con nuestros derechos contractuales y la ley aplicable.

PROTECCIÓN DE NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)

SUMINISTRO RESPONSABLE DE MATERIALES

Harley-Davidson se compromete a fomentar el suministro responsable de materiales por parte de los proveedores, que deben compartir nuestros valores acerca de los derechos humanos y la responsabilidad medioambiental. Para promover este objetivo, nos comprometemos a cumplir con los requisitos establecidos en la norma final relacionada con el uso de «Minerales de sangre» de la sección 1502 de la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank y las normas y regulaciones relacionadas promulgadas por la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos.

Los proveedores deben cooperar con Harley-Davidson de buena fe para llevar a cabo las diligencias debidas y necesarias que permitan a Harley-Davidson informar, si es necesario, a la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos.

MARCAS COMERCIALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual y las marcas comerciales de Harley-Davidson son activos muy importantes y fundamentales para la marca y la reputación de Harley-Davidson. Los proveedores deben ayudar a proteger estos activos y garantizar que se utilizan de forma adecuada y legal para el beneficio de Harley-Davidson. Los proveedores no pueden utilizar ninguna marca comercial propiedad de Harley-Davidson por ningún motivo sin antes haber recibido el consentimiento por escrito y los términos de uso de Harley-Davidson. Harley-Davidson puede negar el consentimiento para utilizar alguna o todas las marcas comerciales sin causa que lo justifique. La propiedad intelectual de Harley-Davidson solo se puede utilizar en el marco y de conformidad con los acuerdos vigentes entre Harley-Davidson y el proveedor.

ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA JUSTA

Los proveedores de Harley-Davidson deben cumplir con las leyes, los reglamentos y las normativas de actividad empresarial, publicidad y competencia justas.

4

COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD

Nuestra idea de la sostenibilidad es simple: intentamos mantener y renovar la libertad de conducir. Nuestra idea de la sostenibilidad fomenta que todos los proveedores de Harley-Davidson entiendan y acepten el reto y la oportunidad que ofrece la sostenibilidad. Sabemos que hoy en día las empresas deben tener más iniciativa y responsabilidad respecto al impacto medioambiental y social. Queremos que las generaciones futuras disfruten de las experiencias de conducción de las que nosotros disfrutamos y, para aportar estas experiencias, es necesario conservar y renovar nuestra marca para el futuro, igual que llevamos haciendo durante más de un siglo.

Para ser sostenible, nuestro trabajo debe ser bueno para el planeta, para las personas y para la empresa. Este concepto basado en tres factores constituye el valor compartido de la sostenibilidad. El objetivo es crear valor económico para crear también valor medioambiental y valor social.

CREATE ECONOMIC VALUE IN A WAY THAT CREATES ENVIRONMENTAL AND SOCIAL VALUE



COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD (continuación)

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Esperamos que nuestros proveedores realicen sus operaciones empresariales de una forma que reduzca al mínimo su impacto en los recursos naturales y proteja el medio ambiente, los clientes y los empleados. Las leyes, normas y regulaciones internacionales, federales, estatales y locales deben orientar todos los esfuerzos para reducir al mínimo la emisión, la generación, el vertido y la eliminación de materiales peligrosos y otros residuos. Como mínimo, nuestros proveedores deben tomar decisiones que cumplan con todas las leyes, normas y regulaciones relacionadas con las emisiones a la atmósfera, los vertidos al agua, las sustancias tóxicas y la eliminación de residuos peligrosos. También esperamos que los proveedores pongan en marcha sistemas y procesos para identificar, gestionar, reducir, eliminar de manera responsable o reciclar los residuos no peligrosos. Harley-Davidson trabajará junto con los proveedores para reducir nuestro impacto medioambiental en cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero, otras emisiones a la atmósfera, los residuos, el uso y la contaminación del agua, y el uso de la tierra para conservar nuestro entorno para las generaciones futuras.

5

DERECHOS HUMANOS Y ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

Harley-Davidson cree que todos los trabajadores merecen un lugar de trabajo ético y justo y que deben ser tratados con dignidad y respeto. Nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones pertinentes, incluidas las que regulan la fabricación de nuestros productos, la seguridad, el empleo, las condiciones de trabajo y el medio ambiente. Los proveedores deben cumplir con las normativas más estrictas sobre derechos humanos. Asimismo, deben realizar sus actividades empresariales de manera que respeten los derechos humanos tal como establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, los proveedores deben conocer las prácticas empresariales de los subcontratistas y trabajar con ellos en el marco de las directrices de este Código de conducta para proveedores.

LEYES DE EMPLEO

Nuestros proveedores deben respetar las leyes, normas y regulaciones laborales en todo el mundo, incluidas las normativas laborales internacionales y las leyes, normas y regulaciones que rigen la libertad de expresión, los derechos de asociación, la privacidad y la igualdad de oportunidades. Los proveedores deben fomentar y procurar que en los lugares de trabajo no haya discriminación y se trate a los empleados con justicia, dignidad y respeto sin ningún tipo de abuso o acoso físico, sexual, psicológico ni verbal.

PROHIBICIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL

Los proveedores no deben emplear trabajadores con una edad inferior a los 16 años o que no tengan la edad mínima para haber completado la educación obligatoria o para trabajar según lo establecido en cada país, la que sea superior. Además, los proveedores deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones sobre mano de obra infantil y guardar registros oficiales relacionados con el empleo de sus trabajadores, incluida la verificación de su fecha de nacimiento.

DERECHOS HUMANOS Y ENTORNO DE TRABAJO SEGURO(continuación)

SALARIOS Y PRESTACIONES

Los salarios y prestaciones ofrecidos a los trabajadores deben cumplir con las leyes, normas y regulaciones pertinentes.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y ACUERDOS COLECTIVOS

Los proveedores deben respetar los principios pertinentes de libertad de asociación y acuerdos colectivos.

PROHIBICIÓN DE TRABAJOS FORZADOS

No hacemos uso ni permitimos a los proveedores que hagan uso de ningún tipo de mano de obra esclava, forzada, obligada o involuntaria, independientemente de las prácticas empresariales locales. Nuestros proveedores no se involucrarán en el tráfico o la explotación de seres humanos ni importarán bienes manchados por el tráfico de seres humanos o la esclavitud. Los proveedores deben cooperar con Harley-Davidson para facilitar el cumplimiento de las obligaciones pertinentes.

ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro que fomente la prevención de los accidentes, reduzca al mínimo la exposición a riesgos para la salud y cumpla con las leyes, normas y regulaciones medioambientales. Los proveedores deben seguir cumpliendo todas las leyes, normas y regulaciones sobre salud y seguridad vigentes para la explotación y el uso de las instalaciones donde se fabrican o almacenan productos en nuestro nombre.

6

COMUNICACIÓN DE PREOCUPACIONES

CÓMO DENUNCIAR UNA POSIBLE INFRACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Si tiene información sobre una infracción (o una posible infracción) de este Código de conducta para proveedores, tiene la responsabilidad de denunciarla. No se tomará ninguna represalia contra la persona que denuncia de buena fe conductas indebidas o un problema ético. Esto incluye informar de una posible conducta indebida de un empleado de Harley-Davidson. Si está permitido en el país donde se realiza la denuncia, esta puede presentarse de forma anónima.

PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA

Puede comunicar sus sospechas a su representante empresarial de Harley-Davidson. También puede utilizar nuestra línea de asistencia para proveedores externos para denunciar una posible infracción del Código de conducta para proveedores. En la línea de asistencia, también puede realizar preguntas sobre este Código de conducta para proveedores.

CÓMO ACCEDER A LA LÍNEA DE ASISTENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Por Internet:

- Enviando un comunicado mediante el sitio web www.h-dcodehelpline.com.

Por teléfono:

- Desde los Estados Unidos, marque 855-318-5389 (este número ofrece las funciones TTY/TDY para las personas con problemas auditivos).
- Fuera de los Estados Unidos, marque los números que se indican en la página siguiente:

COMUNICACIÓN DE PREOCUPACIONES (continuación)

Alemania	0800-1016582
Australia	1-800-339276
Austria	0800-291870
Bélgica	0800-77004
Brasil	0800-8911667
Canadá	1-855-318-5389
China (Netcom), norte*	10-800-712-1239
China (Telecom), norte	10-800-712-1239*
China, sur	12-800-120-1239**
China, sur**	10-800-120-1239
Emiratos Árabes Unidos	8000-021 Militar-USO y móvil: 8000-151 Militar-USO y móvil: 8000-161 Después marque: 1-855-318-53895389
España	900-991498
Estados Unidos	1-855-318-5389
Francia	0800-902500
India	000-800-100-1071
Italia	800-786907
Japón (AT&T)	0066-33-11-2505
Japón (Integra)	00531-121520
México	001-8008407907
Noruega	800-15654
Países Bajos	0800-0226174
Reino Unido	08-000328483
República Checa	800-142-550
Rusia	8-10-8002-6053011
Singapur	800-1204201
Sudáfrica	080-09-92694
Suiza	0800-562907

* El norte de China se compone de: Pekín, Tianjin, Heilongjiang, Jilin, Liaoning, Shandong, Shan(1)xi, Hebei, Henan y Mongolia Interior.

** El sur de China se compone de: Shanghái, Jiangsu, Zhejiang, Anhui, Fujian, Jiangxi, Hubei, Hunan, Guangdong, Guangxi, Hainan, Chingqing, Sichuan, Yunnan, Región autónoma del Tíbet, Shan(3)xi, Gansu, Qinghai, Ningxia, Xinjiang y Región autónoma.

7

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE HARLEY-DAVIDSON, INC.

Los proveedores de Harley-Davidson deben ratificar que han leído y comprendido el Código de conducta para proveedores de Harley-Davidson. Es posible que los proveedores con un mayor riesgo deban certificar que cumplen este documento.

